

- Polopos.
- Salar.
- Ugijar
- Valle del Zalabí.
- Valle, El.
- Vélez de Benaudalla.
- Ventas de Huelma.
- Zafarraya.

Entidades locales autónomas:

- Torrenueva.
- Valderrubio.

Entidad provincial:

- Diputación Provincial de Granada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 37/2011, de 15 de febrero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Córdoba, de la parcela de titularidad municipal, sita en C/ Francisco de Sales (UE-LE-11) de dicho municipio, para la ampliación del Colegio Público «Condesa de las Quemadas» y transformación del mismo en Instituto de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Córdoba, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 5.874 m², sita en C/ Francisco de Sales (UE-LE-11) de dicho municipio, para la ampliación del Colegio Público «Condesa de las Quemadas» y transformación del mismo en Instituto de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, para la ampliación del Colegio Público «Condesa de las Quemadas» y transformación del mismo en Instituto de Educación Secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2011,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de 5.874 m², sita en C/ Francisco de Sales (UE-LE-11), de dicho municipio, para la ampliación del Colegio Público «Condesa de las Quemadas» y transformación del mismo en Instituto de Educación Secundaria.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Córdoba, al tomo 2.558, libro 1.443, folio 198, con el número de finca 88.071, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela de terreno edificable en el término municipal de Córdoba. Linda al Norte con la calle San Francisco de Sales, al Sur con la prolongación de la calle Abejar, al este con calle Ronda de la Manca y al Oeste con prolongación de la calle Abejar. Sobre ésta se encuentra ubicado el edificio de dos plantas del colegio Condesa de las Quemadas y sus campos de deportes.

Referencia catastral número 4850801UG4945S0001ZU.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación para la ampliación del Colegio Público «Condesa de las Quemadas» y transformación del mismo en Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública